

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XL. }
 Quito, jueves 22 de Diciembre de 1887.

} NUM. 246.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR, &c.

- Decreto Legislativo: autoriza al Gobernador de la provincia del Azuay para que, de acuerdo con la Junta Administrativa provincial, contrate la construcción del camino de Cuenca á Machala.
- Al Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad: se le invita, lo mismo que á los Señores Profesores que forman aquella Facultad, á que tomen parte en la discusión que viene sosteniendo la prensa de Guayaquil sobre la "Duba Hepática" ofreciéndoles al efecto las columnas de este Diario.
- Resumen de los trabajos del Ministerio de lo Interior, Instrucción pública &c.

MINISTERIO DE HACIENDA.

- Oficio del Señor Gobernador de la provincia del Chimborazo: acompaña copia del Acta de la Junta Administrativa provincial relativa al cobro de la contribución de aguardientes, así como de la Junta de Hacienda.—Actas.—Contestación.

NO OFICIAL.

- "Política del Ecuador".
- El Señor León Tánjal.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &c.

1

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR DECRETA:

Art. 1º Se autoriza al Gobernador del Azuay para que, de acuerdo con la Junta Administrativa provincial, contrate la construcción del camino de Cuenca á Machala, á que se refiere el decreto de 15 de Marzo de 1884.

El Poder Ejecutivo aprobará el contrato, si lo hallare conforme á la ley.

Art. 2º Para la entrega de los fondos votados en el decreto de 15 de Marzo de 1884 y en la Ley de Aduanas, el empresario otorgará fianza suficiente, á juicio del Gobernador y de la expresada Junta.

Art. 3º Si no pudiere efectuarse la obra por contrato, la Junta Administrativa la mandará construir, aprobará sus presupuestos mensuales, y examinará el estado de los fondos.

Art. 4º Un Colector especial recaudará é invertirá los fondos, siendo personalmente responsable, si los diere inversión distinta.

Art. 5º En lo demás el Gobernador tendrá las facultades que le concede el art. 3º del decreto legislativo de 15 de Marzo de 1884.

Art. 6º Caso de firmarse el contrato del ferrocarril de Machala á Azogues, además de la subvención que le está señalada, se le darán los fondos que, como partícipes de la Aduana, tienen los caminos de Machala y Naranjal.

Dado en Quito, Capital de la República, á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.—El Presidente de la Cámara del Senado, *Camilo Ponce*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Aparticio Ribadeneyra*.—El Secretario de la Cámara del Senado, *Manuel M. Páez*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José María Bauderos*.

Palacio de Gobierno en Quito, á 22 de Agosto de 1887.—Ejecutivos.—J. M. P. CAAMARÓ.—Por el Ministro de lo Interior, el de Hacienda, *Vicente Lucía Salas*.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, Diciembre 21 de 1887. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad.

No ignora, sin duda, la Facultad de Medicina el acalorado debate que hace algún tiempo se sostiene en los periódicos de Guayaquil sobre la "Duba Hepática"; y siendo este asunto, como es, de notoria y grave importancia para la industria pecuaria del interior de la República, y para el comercio de ganado con las poblaciones costaneras, el Excmo. Sr. Presidente me ha ordenado invitar á los señores profesores que forman aquella Facultad, á que tomen parte en la interesante discusión, ofreciéndoles las columnas del Diario Oficial.

No duda S. E. que la Facultad de Medicina se dignará contribuir con sus distinguidos conocimientos á la ilustración del debate á que me refiero, y, por este medio, á la adopción de providencias desapasionadas y justas, sobre el comercio indicado.

Dios guarde á U.—*J. M. Espinosa*.

Son copias.—El Subsecretario, *Hernando Vázquez*.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL MINISTERIO DE LO INTERIOR, DEL 1º AL 10 DEL PRESENTE.

Días.

Al Ministerio de Hacienda.

1 S. E. el Sr. Presidente de la República ordena que se paguen al subdito italiano Domingo Caputi \$ 1280 por las pérdidas sufridas en la hacienda del Balzar en las persecuciones contra los montoneros.

3 Que se compren á D. Nicolás Reyes dos cartas geográficas de las misiones del tiempo de la Colonia.

" Se aceptó á D. Manuel López la renuncia del cargo de Comisario de Policía de Orden y Seguridad de Pelileo.

" Se envía unos sobordos y facturas de mercaderías procedentes de Liverpool vendidas á Guayaquil á bordo del "Hexan".

7 Que ordene al Sr. Ingeniero D. Gualberto Pérez se ponga de acuerdo con el Sr. Jorge Chambers para proceder á determinar la fecha en que pueda practicarse la mensura y formación del plano de los terrenos de Atacames.

" Que se ascienda á cuarenta y cinco pesos mensuales la pensión condueña de la casa y solar pertenecientes á San Francisco que sirven de Policía.

10 El Sr. Cónsul del Ecuador en Paíta ha nombrado interinamente para Agente Consular en su reemplazo al Sr. Ernesto Lañas.

" Se concedió licencia al Sr. Gobernador de Pichincha.

Al id. de Guerra.

2 Que se dicten las disposiciones necesarias á fin de que las autoridades políticas de la provincia de León sean auxiliadas por la fuerza pública.

3 Se ordenó al Gobernador de esta provincia prevenga al Director de Cárceles reciba en el Panóptico á Vidal López condenado por homicida.

9 Para recabar el dictamen del Consejo de Estado acerca de las solicitudes de gracia de Domingo Franco y Juan Sandoval, se necesitan los procesos y el informe del Consejo de Guerra que los condece.

Al Sr. Jefe Político de Quito.

10 Que se encargué de la Gobernación de la provincia mientras dure la licencia concedida al Gobernador,

Al Sr. Intendente de Policía.

7 Que preste el auxilio pedido por el Teniente Político de Yumbicho para aprehender á Emiliano Dávila culpado de graves escándalos cometidos en la mesa electoral de esa parroquia.

A las autoridades del tránsito de Quito á Guayaquil.

10 Que presten los auxilios que necesite en su viaje el Sr. D. Juan P. Rivera Santander, Secretario de la Legación del Perú.

Al Gobernador de Imbabura.

" Es menester nueva terna para proveer la Comisaría de Policía de Cotacachi.

Al id. de Pichincha.

7 Sobre el aumento del precio del arrendamiento de los locales que ocupa la Policía.

Al id. de Tungurahua.

3 Recibo de una ordenanza municipal de Pelileo sobre la adquisición de una casa para cárcel de Baños.

10 Id. de la acta de arqueo de las rentas municipales de Pelileo correspondientes á Octubre último.

Al id. de Cañar.

3 Se ordenará la publicación en "El Nacional" de la ordenanza del Consejo municipal de Azogues expedida para la celebración de las Hodas de Oro de Su Santidad León XIII.

Al id. del Azuay.

7 Se someterá al Consejo de Estado la nueva solicitud de gracia de Santiago Morocho.

Al id. del Guayas.

3 Sobre el pago á D. Domingo Caputi.

7 Recibo de tres ordenanzas de Santa Elena.

10 Se pide el proceso seguido contra Ramón Inostrosa, sin el cual no puede someterse al Consejo de Estado la solicitud de gracia elevada por medio de esa Gobernación.

Nombres.

1 Julio Jauregui, Teniente Político principal del Sagrario (Guayas).

" R. Osorio, id. id. suplente del Carmen (id).

3 Juan M. Alemán, id. id. id. de Bilibid (Cañar).

7 Abraham Valdívieso, Celador de Policía del Guayas.

" Federico Sorasti id. id. id.

" Lizardo Loaiza, Comisario de Policía Municipal de Calvas (Loja).
 " Manuel Flores, Teniente Político principal de Zapotillo (id).
 " Aparicio Villarreal, Inspector de Policía del Guayas.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA, &c.

Al Ministerio de Hacienda.

1 Clausurada la escuela de niñas de Guaranda, por haber sido sustituida la enseñanza por la de las Religiosas del Buen Pastor, la cantidad destinada á aquella escuela puede ser agregada á los fondos de la Tesorería de Bolívar.

3 Se ha dispuesto que para socorro de los habitantes de Jipijapa con motivo del último incendio, se envíen de la Gobernación del Guayas mil sacres y mil tablas de pino que deben imputarse á gastos de beneficencia.

" Que se provea á la alimentación del preso retenido Elísio Espinosa.

" Sobre la manera del pago de las becas que sostiene el Supremo Gobierno en el Colegio de San Vicente de Guayaquil.

" Se han restablecido dos becas más en el Colegio de los Sagrados Corazones de Cuenca.

6 Que se remita á Europa por correo un bultito que contiene una ofrenda de las alumnas de las III. de la Caridad de Riobamba á S. S. el Papa León XIII.

10 Que se ordene al Sr. Tesorero Eclesiástico de Guayaquil que agregue á la renta correspondiente al Canónigo Maestre—escuela la asignación correspondiente al Ilmo. Sr. Obispo de esa Diócesis, para los fines que se le indicaron.

" Que se apruebe la cesión que la Junta Administrativa de Guaranda ha hecho de las rentas de un mes que correspondían á la escuela de niñas para útiles del Colegio de Echeandía.

Al Sr. Subdirector de Estudios del Azuay.

3 Desde el próximo Enero podrá tener un Secretario amueblado para su Despacho.

" Las dos becas restablecidas en el Colegio de los SS. Corazones de Cuenca serán distribuidas entre las niñas Julia Moscoso, Ana Palacios, Julia Mosquera y N. Romero León.

Al id. del Guayas.

" Se ha dispuesto al Ministerio de Hacienda que el valor de las doce becas que el Gobierno sostiene en el Colegio Nacional de San Vicente sea satisfecho por Tesorería.

" Que prevenga al Sr. Rector del Colegio de San Vicente se traslade á habitar el solo en ese Establecimiento.

10 Pronto llegarán algunas religiosas Betlemitas, con las que se contratará la dirección del Colegio de niñas de Daule.

Al Ilmo. Señor Arzobispo de la Arquidiócesis.

6 Se ha pacificado ya la ciudad de Latacunga que llegó á anotarse contra su párroco.

Al Hno. Señor Obispo de Guayaquil.

10 Relativo á la orden dada por el Gobierno de que se pague directamente por medio del Señor Tesorero Eclesiástico de Guayaquil la renta del Canónigo Maestro-escuela de esa Catedral y á la injusta protesta de los demás Canónigos de la misma iglesia.

Al Sr. Juez de Letras 1º de Pichincha.

6 Devolución del expediente seguido contra Juan Contreras con el Decreto por el cual S. E. el Señor Presidente de la República le rebaja seis meses del tiempo de prisión á que fué condenado.

Al Gobernador del Carchi.

3 Desde el próximo Enero puede pagarse lo que se debe al Señor Cura de la Concepción por la subvención señalada á su curato.

Al id. de Pichincha.

1 Domingo Bran ha obtenido rebaja de los dos años que le faltaban para cumplir el máximo de su condena en el Panóptico.
3 Recibo de la lista de objetos pertenecientes al Protectorado que han sido entregados por el Señor F. Schmidt al Director de aquel Establecimiento.
7 Que se ordene al Señor Astrónomo Nacional entregue al R. P. Rector del Colegio de San Gabriel un anteojó perteneciente al Colegio.
.. Que comunique al R. P. Luis Sodiro Director del Jardín Botánico que por el Ministerio de Hacienda se le entregarán \$ 240 para emplearse en beneficio de aquel Jardín.

Al id. de León.

3 Que se obligue al Colector del Colegio de San Vicente de Latacunga á rendir sus cuentas por el año de 1886.

Al id. del Chimborazo.

.. Se hará la reimpresión del método de lectura del Señor J. A. Rodríguez.

Al id. de Bolívar.

.. Se aprueba la clausura de la escuela de niñas de esa ciudad en virtud del reemplazo que tendrá la enseñanza con la de las Religiosas del Buen Pastor.

Al id. del Azuay.

.. Se negó el indulto de los treinta días de prisión á que ha sido condenado David Piedra.
.. Se ha dispuesto se publique en "El Nacional" la tercera citación al desaparecido Manuel Morales.
1º Recibo de unas ordenanzas municipales de Pante y Gualaquiza referentes á dotaciones á institutores.

Al id. del Guayas.

3 S. E. el Señor Presidente de la República conmutó la pena de muerte impuesta á Carlos Otoyá en la inmediata inferior.

Al id. de Manabí.

7 Relativa á los socorros enviados á Jipijapa en beneficio de los damnificados por el último incendio.

Nombramientos.

Se han comunicado al Ministerio de Hacienda los siguientes, hechos por los respectivos Gobernadores. Sras. Mercedes Jaramillo y Virginia Maldonado Subdirectora y Profesora del Colegio de Hijas de María (Loja). Sr. Antonio Bravo Institutor de la

escuela central de niños de Pujilí (León).
.. Amable Jiménez id. de Toacaso (id.).
.. Isaac Paredes id. de Mulalillo (id.).
Quito, Diciembre 11 de 1887.

El Jefe de Sección de lo Interior, J. T. Mera.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Días.

Al Ministerio de Hacienda.

- 1º Ordene el pago de cincuenta y siete sures setenta centavos para el arreglo de la habitación que va á ocupar con su oficina el Jefe de Sección de Ingresos de ese Ministerio. Remite una planilla de ocho sures diez centavos invertidos en la reparación de la línea telegráfica de Machachi.
2 Dispone S. E. el Sr. Presidente de la República se pidan para la casa de Gobierno de Portoviejo los quintales de tejas de hierro que indique el Gobernador de Manabí.
3 Deben entregarse al Director de la Escuela de Artes y Oficios cuarenta y cuatro sures ochenta centavos para la adquisición de las herramientas que faltan en los talleres de carpintería y herrería del Protectorado.
.. Envía dos planillas de gastos invertidos:
En el Palacio de Gobierno. \$ 1.846.60
En el Colegio de "La Providencia" 53.40

Total... \$ 1.900.00

- 7 Recibo de la copia del acta de la sesión celebrada por la Junta Administrativa del Chimborazo, el 12 de Noviembre último.
.. El Excmo. Sr. Presidente de la República dispone que se den al R. P. Luis Sodiro doscientos cuarenta sures para el incremento del jardín botánico.
10 Ordene el pago de mil setecientos ochenta y dos sures ochenta y cuatro centavos invertidos en las obras siguientes:
Palacio de Gobierno. . \$ 1.749.94
Colegio de "La Providencia" 32.90

Total... \$ 1.782.84

.. Que se envíen sesenta sures para las herramientas de la carretera del Norte de Riobamba.

A la Gobernación de León.

10 Deben efectuarse por cuenta de la Nación las reparaciones que urge se hagan en la carretera nacional.

A la id. del Chimborazo.

3 Transcribe la nota del Gobernador de Bolívar, sobre el envío de peones al camino de Ganquis.

7 Se refiere al oficio dirigido en esta fecha al Ministerio de Hacienda.

A la id. de Bolívar.

10 Una vez concluida la iglesia de la Asunción, debe cesar el privilegio concedido á los indígenas de ese pueblo.

A la id. de Cañar.

3 S. E. el Jefe de la República autoriza que de los fondos destinados por el Decreto Legislativo de 9 de Agosto del presente año, se destinen quinientos sures para el trabajo del puente de Rubiuro.
10 Avisa recibo del cuadro que demuestra la cantidad gastada en la construcción del expresado puente durante el mes anterior.

A la id. del Guayas.

.. Recibo del oficio en que transcribe el del Sr. D. Marco J. Kelly que da

aviso de haber transferido sus derechos como empresario de la construcción del Ferrocarril de Yaguachi á Durán, á una sociedad anónima constituida legalmente.

.. Id. de la copia de la escritura celebrada entre esa Gobernación y el Sr. Marco J. Kelly, en cuanto á la designación del sitio de Durán para término del Ferrocarril que parte de Yaguachi.

A la id. de Manabí.

3 Indique al Sr. Ministro de Hacienda el número de quintales de tejas de hierro que se necesitan para la casa de Gobierno de esa ciudad.

Al Sr. Ingeniero Nacional.

1º S. E. el Sr. Presidente de la República ha visto con satisfacción el plano del camino proyectado entre Sicalpa y el Carmen por la vía de Pallatanga.

Al Sr. Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul

2 Remite cuatro pararrayos para el edificio del Hospicio.

Al Sr. Dr. Angel M. Borja, Director de la carretera del Norte de Riobamba.

10 Se ha oficiado al Ministerio de Hacienda para la remisión de los sesenta sures que se necesitan para la compra de herramientas de la carretera de Riobamba.

Al Sr. D. Valentín Núñez

3 Se le agradece el informe dado acerca de la acequia que tiene en construcción el Sr. Dr. D. Juan de Dios Campuzano.

Quito, 11 de Diciembre de 1887.

El Jefe de Sección, José Velasco R.

MINISTERIO DE HACIENDA.

4

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 17 de Diciembre de 1887.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:

Anexo al presente oficio encontrará U.S. H. copia del acta de la Junta Administrativa provincial, en la que fué modificado el Reglamento para el cobro del impuesto al ramo de aguardientes. U.S. H. se servirá someterlo á la ratificación de S. E. el Jefe del Estado; igualmente remito copia del acta de la Junta de Hacienda.

Dios guarde á U.S. H.—Modesto Paredes.

Sesión de la Junta Administrativa provincial del 14 de Diciembre de 1887.

Con asistencia del Sr. Gobernador Dr. Modesto Paredes, Ministro Fiscal Dr. Rosalino A. Martínez, Tesorero de Hacienda Juan Chiriboga Freire, vocal Dr. Julio A. Vela y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se acordó fijar las bases para la recaudación del impuesto al ramo de aguardientes.

Art. 1º El impuesto determinado en la ley de 16 de Agosto del presente año, se cobrará por asentamiento y por parroquias.

Art. 2º La remisión de aguardientes de las fábricas ó de un lugar á otro, se hará con la correspondiente guía numerada, en la que constará la fecha, el destinatario, el lugar á donde se remita, el número de barriles, (en números y letras) y la firma del remitente. El talón con las mismas anotaciones quedará en poder de éste.

Art. 3º Los que recibieren aguardientes presentarán en el acta los correspondientes guías al asentista.

Art. 4º La pensión señalada en el art. 1º de la ley de 16 de Agosto último, se pagará en el acto de la introducción para el consumo.

Art. 5º Una vez pagado el impuesto no habrá lugar á reclamo aun cuando se trate de remitir el licor á otro lugar.

Art. 6º Los rematadores por asentamiento conferirán el correspondiente recibo.

Art. 7º Las fábricas situadas en los centros de poblaciones se denominarán centrales; y se tendrán por tales las que estén situadas dentro de un radio de dos kilómetros, tomando por centro la plaza que fuere del poblado.

Acto continuo se dió cuenta con los presupuestos de sueldos y gastos por el mes de Diciembre, terminada su lectura fueron aprobados.

Se dió lectura á la solicitud de la Sra. Manuela Zambrano, quien reclama por el pago de sesenta y cuatro pesos valor del arrendamiento de dos tiendas tomadas por despacho de Gobierno, terminada su lectura se ordenó pidiera los comprobantes respectivos.—Con lo cual terminó la sesión, firmando los señores miembros de la Junta con el Secretario que suscribe.—El Gobernador Modesto Paredes.—El Ministro Fiscal Rosalino A. Martínez.—El Tesorero de Hacienda Juan Chiriboga Freire.—El vocal Dr. Julio A. Vela.—El Secretario, J. Dosteo Terán. Es copia.—El Secretario, J. Dosteo Terán.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Diciembre 21 de 1887.

Señor Gobernador de la provincia Chimborazo.

Aprobó el Gobierno el acta de la Junta Administrativa provincial, correspondiente al día 14 del mes en curso, en que se registran las bases para la recaudación del impuesto al aguardiente; de igual modo que la acta de la Junta de Hacienda reunida en la misma fecha, con excepción del acuerdo relativo á fianza de empleados, por ser de la atribución privativa de la prenotada Corporación.

Lo participo U.S. para los fines consiguientes y en respuesta á su oficio N.º 376, dentro del cual han venido copias de las actas en referencia.

Dios guarde á U.S.—Vicente Lucio Sulazar.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

NO OFICIAL.

5

"POLITICA DEL ECUADOR".

Tal es el título del artículo de fondo que se registra en el núm. 133 de "El Globo" de Guayaquil, artículo que vamos á reproducir como una especie de preámbulo á las observaciones que haremos de nuestra parte; pues estamos perfectamente de acuerdo con el ilustrado Redactor del Diario en referencia, en cuanto á la rectificación que ha hecho de las falsas noticias que han dado ocasión á su bien escrito editorial, que dice así: "Con no poca sorpresa hemos leído en La Estrella de Panamá las líneas que á continuación reproducimos: "Anapoima, Octubre 10 de 1887.—Sr. Dr. Angulo.—Haga publicar lo que sigue: "Guayaquil, Setiembre 10 de 1887. Sr. Dr. Rafael Núñez. De fecha 12 de Agosto próximo pasado fué la última carta que le dirigí. De entonces acá ha cambiado la situación política de este país, que hoy se presenta tenebrosa, por consecuencia de la próxima elección de Presidente de la República. El Dr. Antonio Flores parece ser el candidato oficial; pero lo más sensible y alarmante es el rompimiento que ha tenido lugar entre personas caracterizadas del círculo dominante aquí, lo cual ha traído destituciones militares, arrestos, etc., y será raro que no se presente pronto la guerra civil, con su horrible séquito".

NÚÑEZ.

"Como se ve, el Sr. Núñez tiene en Guayaquil un corresponsal trasnochado, ó por lo menos, muy mal informado, y además, mal intencionado, pues que las noticias que comunica son inexactas. En efecto, hasta ahora no hemos visto que aquí se haya presentado *tenebrosa* la situación por motivo de la próxima elección presidencial; al contrario, vemos, y lo ve todo el mundo, que desde que ha comenzado á hablarse de ella, los candidatos se han mostrado cuerdos y prudentes, y sus sostenedores respectivos han revelado su respeto por las opiniones ajenas y su propósito de aceptar con sinceridad republicana el candidato que adopte la mayoría del país.

"Tampoco hemos visto los rompimientos de que se le da cuenta al Sr. Núñez en el párrafo transcrito, ni menos las probabilidades de que se presenta la guerra civil por estos motivos. Se necesita ser miopé ó mal intencionado, para difundir y propalar en el Exterior, y nada menos que en carta dirigida al Presidente de Colombia, noticias falsas que pueden traer consecuencias funestas para el comercio y para las industrias del país, que alejarán sin duda la inmigración, y que producirán alarmas infundadas dentro y fuera de la República. ¿Quién será ese agente ó corresponsal del Sr. Núñez que así falsea la verdad y tergiversa los hechos con detrimento del buen nombre y de la reputación de los hombres públicos del Ecuador?"

"En acatamiento á la verdad, y en reivindicación de ella, nos consideramos en el deber de rectificar con nuestra acostumbrada imparcialidad, las falsas noticias dadas al Sr. Presidente de Colombia por su anónimo corresponsal de Guayaquil, y declaramos que no hay aquí conato alguno de revolución; que el horizonte político no se presenta, por ese motivo, *tenebroso*; que hasta ahora no se ha visto hecho alguno que manifieste que el Gobierno del Sr. Caamaño quiera imponer candidatura oficial á la República, y que, en fin, los rompimientos de que habla el corresponsal aludido en el párrafo hoy corre en toda la prensa de América, no han existido sino en la mente extrañada de dicho corresponsal.

"Sería conveniente para los intereses del comercio de Colombia y del Ecuador, y para la buena armonía y sus relaciones, que los agentes y corresponsales del Gobierno del Sr. Núñez fuesen personas imparciales, serias, y de recto y sano criterio.

"Y basta por hoy para nuestro propósito."

Nada de *tenebrosa*, tiene para nosotros la situación política de este país, y no vemos que hayan sobrevenido oscuridad y tinieblas á consecuencia de la próxima elección de Presidente de la República.

De algunos meses atrás se vienen exhibiendo ya de una manera anónima, ya autorizadas con mayor ó menor número de firmas, varias candidaturas para la Primera Magistratura del Estado, pues hemos leído los nombres de los Señores Manuel Larrea, General Fierro, Pedro Lizarraburu, Agustín Coronel y Matúez, Juan Bañista Vázquez, General Salazar y Antonio Flores Jijón; y hemos oído que privadamente se han indicado las de los Sres. Camilo Ponce, Luis Salvador, Rafael Pérez, Luis Cordero y Manuel Vega, candidaturas respecto de las cuales no se ha notado ni podrá señalarse hostilidad alguna de parte del Presidente de la República, ni de ninguno de los miembros del Gabinete, lo que quiere decir que el Gobierno respeta la libertad que tienen los ciudadanos de sufragar por quien mejor les parezca.

Con esto no queremos ni podemos decir que el Presidente Sr. Caamaño, sus Ministros, los Magistrados en todos los ramos de la Administración, los Funcionarios públicos y aun los Empleados subalternos, no abrigan simpatías, no tienen estimación política ó personal por éste ó aquel candidato. Natural es que los señores que hemos mencionado, así como el último de los ecuatorianos, se habrán insinuado ó se insinuarán, cuando llegue el caso, con los amigos de la confianza de cada uno, para ponerse de acuerdo acerca del sujeto á quien deben honrar y favorecer con sus votos, lo cual no es otra

cosa que el ejercicio de la soberanía.

Hemos sostenido siempre que el Jefe de la Nación, sus Ministros, el Gobernador de provincia, el Empleado de la clase que fuese, no está privado, por tener una posición oficial, del ejercicio de los derechos políticos y de tomar parte, por consiguiente, en las luchas electorarias, sin salir, se entiende, de los límites prescritos por la ley. De no ser así vendríamos á dar en el absurdo de que el Empleado y aun los parientes de éste deben abstenerse de ejercer los prenotados derechos políticos, que no son otros que el de elegir y poder ser elegido; y esto es lo que no se observa, sino al contrario se practica en todas las naciones del mundo, sea cual fuere su forma de gobierno. Negar este hecho sería confesar que se ignora la historia, que no se conocen las evoluciones políticas, evoluciones que están precisamente marcadas por los períodos electorarios, en las más adelantadas y liberales Repúblicas.

En éstas, como en cualquier otro Estado que no esté regido por un poder único y absoluto, el opositorista como el ministerial; el conservador como el liberal; el de ideas moderadas como el radical; el Jefe de la Nación como el más humilde de los ciudadanos; el sabio como el ignorante; el rico como el pobre; el banquero lo mismo que el desheredado de la fortuna; el hombre de letras como el artesano; el empresario como el jornalero; todos, todos, sin distinción de clases ni condiciones, llevan en las elecciones populares, el contingente de su soberanía, ó de su voto, que lo deposita en la urna respectiva. Sostener que ciertos funcionarios, determinadas personas, éste ó aquel partido, bando ó círculo, deben prescindir ó no tomar parte absoluta en elecciones, es un absurdo contrario á los principios de la ciencia constitucional y administrativa, y contrario también á la verdad práctica, uniforme en las naciones cuyo sistema de gobierno está fundado en el principio electoral. Repetimos, hemos sostenido y sostendremos siempre, que dentro de la legalidad, respetando el derecho ajeno, todo el que tiene las condiciones para sufragar, puede y aun debe intervenir en las elecciones, no sólo con su voto, sino con la influencia legítima que pueda emplear. De este modo únicamente puede consolidarse el orden, acostumbrarse el pueblo al sistema democrático, establecerse el gobierno republicano que debe ser de todos y para todos, lo que es imposible sin que prevalezca la libertad bien entendida; esto es, la libertad electoral, de la cual estamos ocupándonos.

Ha dicho el Corresponsal del Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Núñez, expresando sus palabras ha copiado "El Globo", que el Dr. Antonio Flores parece ser el candidato oficial. Nadie podrá decir que el Poder Ejecutivo ha impuesto ó siquiera propuesto oficialmente la candidatura del Sr. Dr. Antonio Flores. Los ecuatorianos sabemos lo que son, lo que significan las candidaturas oficiales; pues todos nuestros Presidentes, excepto los Dres. Antonio Borrero y José María Plácido Caamaño, han sido, lo diremos con franqueza, *candidatos oficiales*.

Aceptada por el General Juan José Flores la separación del Ecuador de Colombia, y con esta separación la Jefatura Suprema del Sur de la famosa República, dicho General fué *candidato oficial* para la Presidencia del Ecuador, destino para el cual fué elegido por los Diputados á la Constituyente del año 30, menos uno, el Dr. Mariano Vintimilla, que dió su voto en contra. El mismo General Flores fué *candidato oficial* cuando lo eligió, por segunda vez, para el mismo destino, el Congreso del año 39, y por tercera, el Asambleo del año 40. Don Vicente Rocafuerte fué *candidato oficial*; pues como Jefe Supremo nombrado por Guayaquil, reconocido después por el General Flores, protegido, sostenido, defendido y exhibido como tal, por el prenotado Sr. General, convocó la Convención del año 35, que eligió Presidente al Sr. Rocafuerte.

Don José Joaquín Olmedo y Don Vicente Ramón Roca que, como miembros del Gobierno provisional del año 43, con-

vocaron la Convención de este año, fueron, como nadie podrá negarlo, *candidatos oficiales*, sobre todo el segundo, que trabajó el mismo por su propia candidatura; así es que fué elegido Presidente de la República por las dos terceras partes de los Diputados concurrentes, habiendo votado los restantes por el Sr. Olmedo.

El Sr. Diego Noboa fué Jefe Supremo el año 50, convocó la Convención de este año, que lo eligió Presidente, lo que quiere decir que fué *candidato oficial* de sí mismo.

Lo propio decimos del General José María Urbina, caudillo de la revolución de 51, que lo nombró también Jefe Supremo, con cuyo carácter convocó la Asamblea de 52 que le hizo Presidente. El liberal Urbina que mandaba al país con el partido liberal, que á nombre de la Libertad hizo la revolución que hemos mencionado, no sólo propuso, sino que impuso con sus *viejos electorales*, la *candidatura oficial* del libérrimo General Francisco Robles. Allí está, entre otras, la provincia del Azuay, que no nos dejará mentar.

La renuncia del General Robles se alegó como una de las causas justificativas de la revolución del año 59, se organizó un Gobierno provisional en esta Capital, fué el primero de los miembros de dicho Gobierno ó propiamente hablando, el Jefe de ese Gobierno y de todo el Interior de la República el Sr. Dr. D. Gabriel García Moreno, quien, con el General Flores, venció la facción de Guayaquil, se convocó y reunió la Constituyente de 61, cuyos Diputados, menos uno también, el Dr. Francisco J. Moscoso, eligieron Presidente de la República al Sr. García Moreno. ¿Se dirá después de esto que la candidatura de este hombre extraordinario no fué *oficial*?

Cerca de terminar su primer período el Sr. García Moreno presentó para la Presidencia de la República, la *candidatura oficial* del Sr. D. José María Caamaño, padre del actual Jefe del Estado; se organizó entonces una sociedad de la oposición para trabajar en las elecciones en esta ciudad; el Sr. García Moreno la disolvió por el objeto que tenía; el antedicho Sr. Caamaño le escribió al Señor Dr. Pedro José de Arteta, que si había prestado su nombre era con la sobrentendida condición de que no se emplearía medidas autoritarias contra la libertad del sufragio; el Presidente de entonces se disgustó, se verificó una variante, se publicó oficialmente la candidatura del Sr. Gerónimo Carrión, y fué elegido Presidente por los colegios electorales, del mismo modo que lo fué el General Robles, como ya hemos dicho.

Después de dos años de la Administración del Sr. Carrión, un voto de censura del Congreso, unido á la enemistad del Sr. García Moreno, le arrancó la renuncia al Sr. Carrión, quedó el Sr. García Moreno con una influencia incontrastable en las elevadas regiones del Poder, y fué *oficial* la candidatura del virtuoso, del immaculado Sr. Dr. Javier Espinosa.

Digase cuanto se quiera decir; disfrácese como se quiera disfracar; disculpase como se ha procurado disculpar la revolución que hizo el Sr. García Moreno contra el Dr. Espinosa, esa revolución no tuvo otra causa justificativa, que el Sr. Espinosa no se prestó á apoyar *oficial* ni privadamente la candidatura del mismo Sr. García Moreno, que se presentó por sus amigos para que entrara en cántara con la del Sr. Dr. Francisco Javier Aguirre. El Sr. Espinosa cayó, y la Convención de 69 votó por el *candidato oficial*, Sr. García Moreno, quien fué reelegido en 75, elección que provocó la cólera y la venganza de quienes pusieron en manos de los asesinos el *pañal de salud*, que acabó con la vida del Presidente de la República, el 6 de Agosto del prenotado año de 1875.

El sufragio popular, sin influencia alguna *oficial*, sin manejos de ninguna clase, casi contra la voluntad del Dr. Antonio Borrero, lo elevó al Poder, en Diciembre del año que acabamos de recordar; pero vino la revolución del 8 de Setiembre de 1876, como si dijéramos vi-

nieron los Veintemillas, los Infantes, los Alfaro, y otros flamantes *liberales* y *novicimos regeneradores*, y añadieron una negra página más á las que ya tenía la historia del Ecuador.

El Jefe Supremo Veintemilla convocó la Asamblea de 78, presentó á ésta su *candidatura oficial*, fué elegido Presidente, y al terminar su período la volvió á presentar con el golpe de estado de Marzo de 82.

Descendiendo hasta las *montoneras*, Alfaro con su vapor "Alajuela", sus proclamas, sus decretos, sus *Bonos* lanzados en Lima, ha presentado también su *candidatura oficial*, que han tratado de imponerla con el rifle y el machete los *montoneros* del Norte, del Sur, del Centro y de la Costa; los González, los Cerezo, los Francos, los Otoyos, los Triviños, han sido algo más que voceros de esa candidatura, que se intentó apoyarla con el *plomo de salud*, disparado en Yaguajeli, contra el Presidente Sr. Dr. D. José María Plácido Caamaño.

Hemos dicho que la candidatura del Sr. Caamaño no ha sido *oficial*, porque si bien este Sr. fué elegido por los pueblos miembro del Gobierno provisional de 83, no ejerció el Poder con el carácter que tenía, y si prestó importantes servicios á la causa de la Restauración, los prestó al principio, en el Perú, como particular, y después como Delegado del antedicho Gobierno provisional durante la campaña sobre Guayaquil, y posteriormente, hasta que se dieron los decretos de elecciones y se convocó la Asamblea del mencionado año de 83, sin que el Sr. Caamaño haya venido á esta Capital antes, sino después de su elección de Presidente, para la cual se indicaron varios candidos entre los miembros del Gobierno.

No es el Ecuador únicamente en donde se han exhibido *candidaturas oficiales*, las ha habido en todas las Repúblicas del mundo, sobre todo en las de América, como lo podríamos probar con la historia en la mano; pero sólo haremos mención de algunas reelecciones, que es cuando más se palpan las *candidaturas oficiales*, como las reelecciones del Ilustre Americano en Venezuela, de los Sres. Prieto, Bulnes, Montt y Pérez en Chile; de Juárez en México, del Dr. Nuñez en Colombia; del General Brogan en Honduras, y otras en la América Latina.

Si de ésta pasamos á la anglo-sajona ó América del Norte, la historia nos hace saber que Washington fué reelegido en 1793; Tomás Jefferson en 1805; y rehusó, como el anterior, la segunda reelección porque la creyó ilegal; Madison fué elegido en 1809 y reelegido para el siguiente período; Monroe el 4 de Marzo de 1817 y reelegido también con gran entusiasmo; Jackson en 1828 y reelegido en 1832; Lincoln en 1860 y reelegido al terminar su período; el General Grant en 1873 y reelegido lo mismo que su predecesor.

Estas son las verdaderas *candidaturas oficiales*, ó aquellas que se imponen por medio de la coacción, la presión, la fuerza, la violencia, lo que no puede decirse de la candidatura del Señor Doctor Antonio Flores. Si esta candidatura tiene las simpatías del Presidente de la República, estas simpatías no se han dejado ni se dejarán sentir por ninguna hostilidad contra la libertad del sufragio, sobre todo, teniendo como tiene el Señor Flores grandes merecimientos que nadie podrá siquiera ponerlos en duda.

Por lo que hace al temor que abriga el Corresponsal del Excmo. Señor Núñez, acerca del "rompimiento entre personas caracterizadas, que traerá pronto "la guerra civil con su horrible séquito", nosotros no hemos sabido que se hubiese verificado tal rompimiento, ni menos tememos que los candidatos que hemos mencionado, á quienes no favorece la mayoría de los sufragios, se lancen á la guerra civil; pruebas han dado de su patriotismo y honradez política los Ponce, los Larrea, los Cordero y los demás Señores, cuyos nombres han sonado y suenan como candidatos, según lo hemos hecho notar.

La paz no se establecerá sólidamente

por algún tiempo y habrá que estar con el arma al brazo, porque el bando radical no desea, no se satisface sino con el Poder. Ya sabemos, por experiencia propia y ajena lo que es la Autoridad en manos del radicalismo: ¡Infracción de todas las leyes; violación de los sanos principios; abuso de la justa y legítima libertad; imperio del Cesarismo en todo orden! No sobredrán, no, días tan calamitosos, tiempos de luto y duelo para el Ecuador. No hay para qué decir, al menos por ahora, porque pensamos así.

6

EL SEÑOR LEON TAXIL,

(Conclusión).

El 15 de Noviembre de 1848, en el momento en que se dirigía Rossi a la Asamblea de los diputados romanos, fue herido por un oscuro Francmasón llamado Jergo, en las mismas gradas del palacio: era el golpe de la arteria carotídea, y la muerte fue instantánea.

Esto por lo que respecta a los crímenes cometidos andanamente ya a la luz del día, pero ¿cuántos y cuántos quedan ignorados? He aquí lo que se practica cuando la Masonería ataca contra la vida de un hombre eminente cuya muerte podrá considerar el pueblo como un asesinato fuera del derecho común. Aun para estas cosas se necesita secretarios ciegamente adictos, arriesgando su vida al cometer el asesinato. Más en las crisis políticas, cuando no se cuentan los hombres que sucumben en la lucha, y que no puede distinguirse el bayoneteo del combatiendo de las barricadas, de la puñalada del sicario y de los Areopagos, ¿quién podrá nunca constatar la parte de las responsabilidades diversas? ¿quién podrá averiguar cuántos muere en los azares de la lucha y cuántos han sido heridos traicionariamente por los asesinos de las Sociedades secretas? ¿quién podrá formal se hará creer que sólo para pasar el tiempo los Kadosch se entretienen en herir de tal o cual manera sus maniqués, y que es esta una distracción tan inofensiva como la de los concurrentes a un círculo perfeccionándose en el arte de las carambolas?

Existen en Londres cursos especiales para uso de los pickpockets, como en París se enseñan el baile y la gestión. De una cuerda sujeta al techo cuelga un maniquí cargado de cascabeles; y el aprendiz pickpocket debe a fuerza de destreza, equitativa de las faltriqueras del Maniquí, sin hacer sonar un sólo cascabel, el reloj, la cartera, el monedero y el pañuelo. ¿Habrá alguien tan inocente que se figure que los malos bichos que se enseñan a ladrar, adiestrándose en linpiar con toda ligereza los bolsillos de aquel muñeco suspendido, no tienen otro objeto que un juego agradable e inocente?

Comprende los maniqués de los pickpockets y los de los Kadosch, y dedúscase la consecuencia. Confieso que, por mi parte, no vacilo en declarar más inofensivos los entretenimientos de los perros.

Pero, señón, ¿los hombres no desaparecen de esta suerte en un país civilizado!

Sin embargo, aténdase bien: desde que la Francmasonería ocupa todas las avenidas del poder, incluídas del ramo de policía, el número de crímenes que quedan impunes, de los asesinatos cuyos autores nunca son habidos, de las muertes cuyos motivos permanecen ignorados, ha aumentado de una manera prodigiosa. Ciertamente que la secta no hará desaparecer una individualidad que ocupe un lugar eminente en la opinión pública; estas individualidades se reservan para los momentos de crisis y de revolución; pero la Masonería no cuenta únicamente adversarios entre las personas notables.

Preguntaré, además, a cuántos pretenden defender la secta desde el punto de vista criminal, que se sirvan dar la explicación del sombrío enigma que se llama la muerte de Gambetta.

Hay un hecho cierto: Gambetta murió asesinado. Pero ¿por quién? ¿He aquí lo que se tiene oculto.

Otro hecho hay igualmente cierto, y es que los más encarnizados enemigos de Gambetta, en el partido republicano, perciben toda la fuerza que a todos a la Francmasonería, y que aquel hombre público, muy autoritario si se quiere, pero soberanamente independiente, no era dócil instrumento de la tenebrosa Sociedad.

Gambetta es una rápida mirada retrospectiva. De un salto, por el camino de la multitud, de la suspensión Baudin: su elocuencia de tribuno revelase como un rayo. No era entonces Francmasón, y cuidábase tan poco de la secta como la secta de él.

Como el hecho de aquella revelación súbita, Gambetta fue designado diputado. Aquí la Cofradía aún hizo un esfuerzo por impedir que no era de los suyos: prodújose una corriente republicana, y también ella siguió la corriente.

Proclábase la República, y Gambetta llega a Ministro. Transcurrió no obstante mucho tiempo antes que Gambetta, cediendo a numerosas sollicitaciones, se hiciese afiliado: experimentó la presión política, y vino a ser Masón, pues en esta cosa admitió que un demócrata militante debería serlo. Pero, nótese bien, nunca Gambetta, frecuentó las Logias, y apenas se le vio dos o tres veces en los banquetes masonicos, que, aunque organizados por Hermanos, están abiertos para el público.

Por último, al cabo de mucho tiempo de ejercer el poder, permaneciendo entre bastidores, Gambetta tomó las riendas del gobierno. Entonces sitióse la Francmasonería: invocóse la confraternidad de las Logias para obtener esto o aquello; pero Gambetta no se dejaba imponer, y evasiva secamente a paso de los secretarios imperiosos que pretendían gobernarlo. Era imposible que de ninguna manera Francmasón. ¡Jamás hombre de partido hizo tan corta existencia en el Ministerio. En poco tiempo tuvo contra sí a casi todos los diputados de su propio campo. Recordado. Aquellos que capitaneaban la intriga contra Gambetta eran las eminencias de la Francmasonería. En los momentos de crisis se disputaba, no se parecía que toda aquella gente obedecía a una consigna?

Derribado el poder, no por eso dejaba de ser el hombre designado para una próxima ocasión. Era evidente que no se haría en el porvenir, como no lo había sido antes, el humildísimo servidor de los Grandes Orientes y de los Supremos. En vez de criticarse a Gambetta como hombre político, pero es preciso reconocer que era un verdadero carácter, y que no corría por sus venas sangre de un servilón.

Encogíase de hombros cuando las eminencias de la Francmasonería acudían a hablarle de su influencia. Contaba sólo en sí mismo, creía que todas las intrigas parlamentarias no habían logrado pasar su prestigio ante la masa del pueblo, y balbuceaba de los intrigantes de los Capítulos y Areopagos tan abiertamente lleno de cólera como había mostrado el puño a los vengileiros de Belleville: los revolucionarios habían tenido el don de comoverse, mejor que todos los portadores de mandiles con pcheira.

En las Logias decaía de los mandos todos los días, como el de los nuestros! (1) — Por su parte Gambetta, cuando estaba dividido por la Cofradía Tres Puntos, decía con su brutal franqueza:

— ¡Ah, esta gente me la aburrí al fin!.... ¿Acaso los pedí nunca cosa alguna?

En una palabra, a causa de su importancia ante el país, había llegado a ser un obstáculo para los fines que se perseguían.

— ¿Por qué se haya tan acerca este misterio. ¿Quién tiró el pistolazo?

— Dijo vagamente, el día siguiente al del crimen, que se trataba de una historia de mujer. Admito que la mano asesina fuera femenina: pero la acción de la justicia, en presencia del asesinato de una persona tan notable, ¿quién se atrevería a decir que una intriga de cohecho?

— No hay necesidad de presentar a los franceses como un pueblo de imbéciles.

En Francia fuese el defecto de dar harto crédito a los cuentos y chismes, pero también asimismo la cualidad de olvidarlos pronto, y de juzgar fríamente los sucesos de importancia así que el tiempo los ha despojado de la espesa bruma de las pasiones del día.

Pues bien, ahora está ya dispuesta la niebla que envolvía la muerte de Gambetta, y ya desvaneciéndose la leyenda de la celosa aventura: queda sólo el asesinato y las personas de buen sentido se dicen:

— Si el asesino hubiese sido una aventura, el asunto hubiera quedado rápidamente resuelto. Los enemigos de Gambetta la hubieran entregado sin piedad a la justicia, en vez de oponerse con toda su influencia a la aplicación de la ley. Luego que se ha propalado no es otra cosa que un enredo urdido para ocultar al país un grave y terrible misterio.

— Por mi parte—y la opinión que emito es personal—no he visto jamás a ninguno de los Francmasones en la muerte de Gambetta. (2)

— ¿Se objetará que la secta asistió a los funerales del tribuno y acunuló coronas en su feretro? Precisamente esta exageración de duelo es sobrenatural sospechosa procediendo de hombres que pocos meses antes derribaron a Gambetta, y que durante su vida le profesaron odio irreconciliable.

— Lo que marante por regla general, no se reinan para acompañar a dar sepultura a sus amigos,

(1) En tiempo de mi iniciación, en 1881, en Doctor de Belleville, al *Hermano G****, que asistía a la sesión, me reprochó en términos muy amargos, el haber escrito algún tiempo antes en mi periódico un artículo en favor de Gambetta. Combatía yo entonces a la Iglesia, por haberme apartado de la Religión desde muy joven a causa de períodos consorciados de falsos amores, y me dijo: «¿La Iglesia, que es la que te enseñó que el alma habita hecho el cuerpo de Gambetta era, porque veía en él un anticristiano!...» No es como debería ser, replicó el *Hermano G****: Gambetta es un mal Masón, que pretendió ser un apóstol; es un traidor a la República. Estas palabras fueron recibidas con unánimes aplausos, gritando todos las Logias: «¡Cielos! ¡cielos! ¡Gambetta es un traidor!» Esta explosión de odio salvaje contra un hombre que ya había creído, al ser nombrado jefe de la Francmasonería, que no se uniría en gran manera, y el recuerdo de aquella escena, que parecíame efímera inesplicable, está siempre presente a mi espíritu.

(2) Entre los nombres de mujeres que se han pronunciado a propósito de la muerte de Gambetta, encuentro por su belleza y su gracia en el mundo parisiense un nombre que me recuerda, y que me sorprende: fue considerada, incluida en el número de aquellas que dominaron al celebre tribuno republicano, y sin ejercer en un momento dado considerable imperio en sus contemporáneos, fue la mujer que, en un crimen, comenzó a declinar la influencia de la misma, pues deseando Gambetta regularizar su vida privada, rompió con sus amigos de ocasión y decidió a casarse con una mujer llamada *Léona**** de una familia noble. En esta circunstancia fue cuando murió asesinado. Ahora bien, la amable viuda, protagonista de la terrible escena de los *Jurados*, en que se disparó el famoso tiro que causó la muerte de un *Hermano* a causa de las Logias de hombres, y asistió especialmente (para citar un ejemplo a la inflexión del H.), Julio Ferry, que fue asesinado en el momento de la Gran Masón de las Logias de Adolpheo parisiense. ¿No me sorprende, para decir que su papel en el drama de Jarlis es de una manera sospechosa?

como se ha visto en los obsequios tributados a los HH. L. Luis Blanc y Victor Hugo, a quienes proclamaban «los dos mayores santos de la democracia en el siglo XIX». Nunca Sociedad alguna reputada como pobre hizo tan pocos gastos: en estas dos circunstancias la Orden militante me mostró inferior a las corporaciones de *trappes*.

Y ¿hubiera la Masonería, por puro dolor, vaciado todos sus Capítulos de la Viuda, con ocasión de un difunto recientemente detestado?

— ¡Esto es bueno para contar a gente ignorante e imbécil!

— ¿Por qué estaba inmólada, y los asesinos quisieron cubrirse de flores?

— Por lo demás, el asesinato de Gambetta da la medida de la habilidad maquiavélica que puede desplegar la secta en la perpetración y el cumplimiento de un crimen.

— Nótese que con el previo espionaje por los Kadosch escogidos, los jefes secretos de los grandes superiores tienen la mitad de la labor hecha para hacer desaparecer un hombre, cuyos más minuciosos permoneos, costumbres y defectos les son perfectamente conocidos.

— Tal Masón es un Tenorio: nada más fácil que atraerle a una cita galante, con la complicidad de una *Hermana Mopsa*. Una vez que quedará el remedio al autor de un público comediante la muerte como otro de los mil y un acontecimientos dramáticos del mundo de trupe y rasga que emaltan las gacetas de los diarios.

— Tal otro es cazador apasionado: ¿qué es lo que impide atraerle a una partida en el bosque? Un accidente de raza parecerá muy natural, al decir los compañeros de la víctima cuando se encuentran el tirador. En caso alguno, si es preciso, se hará un ruido, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá al asesino, y no puede impedirse que aparezcan señales de crimen, se imputará a un cazador furivo; los compañeros atestiguarán unánimemente, que en el momento en que han acudido al llamamiento de su camarada, un individuo mal vestido se escapó entre las malezas y no pudieron darle alcance: revelarán su intención, que es puramente de fantasía, y la Justicia perseguirá